

**Secretaría General**  
**SG/160/2014/DAAS/P. A.**

**MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **14 de febrero del año 2014** en el desahogo del **punto 5.3 del orden del día**, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **unanimidad** de votos, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 017/2014**

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del Programa "TECNIFICACIÓN Y ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LADRILLERAS REGULARES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA", con una inversión municipal a fondo perdido de \$54,215.96 (CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL), para el ejercicio fiscal 2014, el cual consiste en la entrega de apoyos para la tecnificación y la adquisición de herramientas utilizadas para el desarrollo de dicha actividad, proporcionándoles un subsidio del 50 por ciento por productor; teniendo como tope la cantidad de \$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, las Reglas de Operación para el Programa "TECNIFICACIÓN Y ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LADRILLERAS REGULARES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA", en los términos establecidos en la iniciativa de origen y que forman parte del presente punto de acuerdo.

**TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, al Coordinador de Proyectos Estratégicos, a las Direcciones de Adquisiciones, de Finanzas, de Contabilidad y a la Jefatura de Ladrilleros a realizar todos los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las reglas de operación del programa "TECNIFICACIÓN Y ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LADRILLERAS REGULARES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA", en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones.

RECIBIDO  
18 FEB. 2014  
1:51 pm

**CUARTO.-** Notifíquense el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Proyectos Estratégicos, al Directora General de Transparencia y a las Direcciones de Medio Ambiente y Ecología, de Proyectos, de Ingresos, de Finanzas, de Contabilidad y a la Jefatura de Ladrilleros para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

**QUINTO.-** Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 14 de Febrero del año 2014.  
"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la  
Constitución de Apatzingán"



**LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO**

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional  
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO  
DE ZÚÑIGA, JAL.  
SECRETARIA GENERAL

